



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026**

**(10 de febrero)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 de septiembre 23 de 2025 y se acepta la renuncia de un integrante del Comité Promotor para la revocatoria del mandato denominada "*Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027*".

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE AIPE - HUILA**

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley 1010 de 2000, las leyes estatutarias 134 de 1994, 1757 de 2015, la Resolución núm. 8628 de 2024 proferida por el registrador delegado en lo electoral, y

**CONSIDERANDO**

Que, el 18 de septiembre de 2025 el señor **DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1075542585, radicó ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Aipe – Huila, la solicitud de inscripción de un comité para promover la iniciativa de revocatoria del mandato del alcalde del Municipio de Aipe – Huila, denominada "*Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027*".

Que, según consta en el formulario de solicitud de inscripción MPFT08 los integrantes del comité promotor de la iniciativa son:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>ROL</b>
1	DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ	1075542585	VOCERO
2	MICHEL ANGELO AYERBE CHAVARRO	1075540586	COMITÉ PROMOTOR
3	FABBIANY FORERO CAMPO	7709920	COMITÉ PROMOTOR
4	MARISOL BONILLA ARTUNDUAGA	55163596	COMITÉ PROMOTOR

Que, mediante Resolución No. 006 de septiembre 23 de 2025 la Registradora Municipal del Estado Civil en Aipe – Huila, inscribió el comité promotor y reconoció al vocero para la revocatoria del mandato denominada "*Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde*".



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 002 de febrero 10 de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 de septiembre 23 de 2025 y se acepta la renuncia de un integrante del Comité Promotor para la revocatoria del mandato denominada "Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027"."

*municipal de Aipe - Huila 2024-2027"*, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la Ley 1757 de 2015, acto administrativo que fue debidamente notificado y comunicado a las partes interesadas en el presente proceso.

Que, mediante escrito del 26 de enero de 2026 el vocero de la revocatoria **DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1075542585, presentó renuncia así:

*"Que, de manera libre, voluntaria y expresa, presento mi renuncia irrevocable tanto al comité promotor como a la vocería, a partir de la fecha de radicación del presente escrito*

*Que esta decisión obedece a consideraciones de orden netamente personal, y sin afectar el normal desarrollo, la continuidad y validez del mecanismo de participación ciudadana, pues quedan vinculados tres (3) integrantes del comité en dicha iniciativa."*

Que, la revocatoria del mandato denominada "*Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027*" es de origen ciudadano y, por tanto, la renuncia presentada por el señor **DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**, no afecta la continuidad del mecanismo.

Que, de conformidad con la renuncia presentada por el ciudadano **DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**, el comité promotor de la revocatoria denominada "*Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027*" se recompondrá.

Que, por lo anteriormente expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del integrante y vocero del comité promotor de la revocatoria del mandato denominada "*Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027*".

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ROL
1	DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ	1075542585	VOCERO



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 002 de febrero 10 de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 de septiembre 23 de 2025 y se acepta la renuncia de un integrante del Comité Promotor para la revocatoria del mandato denominada "Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027"."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la integración del comité promotor de la "Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027" el cual quedará así:

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ROL
1	MARISOL BONILLA ARTUNDUAGA	55163596	VOCERO
2	MICHEL ANGELO AYERBE CHAVARRO	1075540586	COMITÉ PROMOTOR
3	FABBIANY FORERO CAMPO	7709920	COMITÉ PROMOTOR

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer como vocero de la iniciativa a la señora **MARISOL BONILLA ARTUNDUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55163596 de Neiva Huila.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales, el vocero de la iniciativa será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa, así como de la vocería durante el trámite de la revocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a **DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1075542585, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **MARISOL BONILLA ARTUNDUAGA**, vocero de la iniciativa, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar la presente resolución al alcalde de Aipe cuyo mandato se pretende revocar, al Ministerio Público, al Grupo de Mecanismos de Participación Ciudadana adscrito a la Dirección de Gestión Electoral y al Consejo Nacional Electoral, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Enviar copia de la presente resolución a la Gerencia de informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Grupo Interno de trabajo de Mecanismos de Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de la Entidad.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 002 de febrero 10 de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 de septiembre 23 de 2025 y se acepta la renuncia de un integrante del Comité Promotor para la revocatoria del mandato denominada "Iniciativa de revocatoria de mandato del alcalde municipal de Aipe - Huila 2024-2027"."

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Aipe – Huila, a los 10 días de febrero de 2026.

**MARTHA YANETH SOLANO FIERRO**  
Registrador Municipal del Estado Civil en Aipe - Huila



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Aipe, 10 de febrero de 2026

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En el municipio de Aipe - Huila, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026 siendo las 03:45 p.m., se hizo presente el señor **DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.542.585, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No.002 del 10 de febrero de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.006 de septiembre 23 de 2025 y se acepta la renuncia de un integrante del Comité Promotor para la Revocatoria del mandato denominada "Iniciativa de revocatoria de mandato del Alcalde municipal de Aipe – Huila 2024-2027".

Se hace entrega al notificado del acto administrativo que se le notifica y en constancia se firma.

  
**DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ**  
C.C. 1.075.542.585



Delegación Departamental del Huila  
Calle 8 # 4 – 71, piso 3, Edif. Bancolombia – (608) – 8717187 Ext 203 – Cód. Postal 4100-10  
Neiva – Huila  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Aipe, 10 de febrero de 2026

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En el municipio de Aipe - Huila, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026 siendo las 03:50 p.m., se hizo presente la señora **MARISOL BONILLA ARTUNDUAGA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.163.596, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No.002 del 10 de febrero de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.006 de septiembre 23 de 2025, se acepta la renuncia de un integrante del Comité Promotor y se le reconoce como VOCERA de la iniciativa para la Revocatoria del mandato denominada "Iniciativa de revocatoria de mandato del Alcalde municipal de Aipe – Huila 2024-2027".

Se hace entrega a la notificada del acto administrativo que se le notifica y en constancia se firma.



**MARISOL BONILLA ARTUNDUAGA**  
C.C. 55.163.596



Delegación Departamental del Huila  
Calle 8 # 4 – 71, piso 3, Edif. Bancolombia – (608) – 8717187 Ext 203 – Cód. Postal 4100-10  
Neiva – Huila  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)